CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

57ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 24 a 28 de junio de 2019

**SC57 Doc.11.4**

**Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos:**

**Grupo de trabajo de facilitación**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe.

1. En su 13ª reunión (COP13), la Conferencia de las Partes Contratantes, a través de la Resolución XIII.3, sobre la *Gobernanza de la Convención*, decidió suprimir los grupos de trabajo enumerados en el Anexo 1 de esa resolución e invitó a las Presidencias de esos órganos subsidiarios a que, según procediera, presentaran al Comité Permanente el informe final sobre los resultados de la labor de sus órganos subsidiarios, para su publicación en el sitio web de la Convención antes de la 57ª reunión del Comité Permanente.
2. El informe final del Grupo de trabajo de facilitación se encuentra en la página siguiente.

**Informe final del Grupo de trabajo de facilitación**

El Grupo de trabajo de facilitación (“el Grupo”) fue copresidido por el Uruguay y los Estados Unidos y estuvo integrado por representantes de Australia, Colombia, Finlandia, el Japón, Kenya, Rumania, el Senegal y Suiza. El Grupo quisiera dar las gracias al Comité Permanente por confiar en él para trabajar en nombre de las Partes a fin de estudiar las maneras de mejorar la efectividad de la estructura de gobernanza de la Convención de Ramsar y el funcionamiento de la Secretaría. Las Copresidencias también quisieran expresar su agradecimiento a los miembros del Grupo por su nutrida participación y sus valiosas contribuciones durante el trabajo de este entre períodos de sesiones y también a la Secretaria General por haber facilitado al Grupo información pertinente para fundamentar su trabajo.

El Grupo se creó en la 50ª reunión del Comité Permanente (SC50) en respuesta al párrafo 58 de la Resolución XII.3. En la reunión SC51 se pidió al Grupo que también asumiera las funciones solicitadas en el párrafo 7b de la Resolución XII.4. En la reunión SC53, el Grupo indicó que, tras las discusiones con la UICN y la Secretaria General, estaba convencido de que estos últimos habían establecido una sólida relación de trabajo y de que la Secretaría estaba encaminada claramente hacia una nueva manera de realizar las actividades de la Convención de forma profesional y correcta en términos jurídicos y de procedimiento. El Grupo indicó que, a la luz de la confianza restaurada de las Partes en la figura del/de la Secretario/a General, expresada por estas, podía dejar de realizar su papel intensificado de facilitación según se establecía en las resoluciones XII.3 y XII.4. En su 53ª reunión, el Comité Permanente tomó nota de la gran satisfacción del Grupo con la Secretaria General y de la labor realizada por este y amplió el mandato del Grupo mediante las decisiones SC53-04 SC53-23 para realizar tareas adicionales sobre comunicaciones y gobernanza.

El Grupo realizó un abundante trabajo entre las reuniones SC53 y SC54 para cumplir este mandato. Los miembros de este prepararon el texto de varios párrafos para incluirlos en distintas resoluciones, así como un proyecto de resolución completo sobre la mejora de la eficacia de la Convención y los presentaron a la reunión SC54 para que los aprobara el Comité Permanente. En general, los productos de la labor del Grupo fueron bien recibidos por las Partes e incorporados en los proyectos de resolución correspondientes, aunque se expresaron preocupaciones sobre la competencia jurídica del Grupo para presentar un proyecto de resolución completo. No obstante, el Comité Permanente decidió remitir el proyecto de resolución a la COP13 para su examen. Los detalles de esta labor y los resultados de la labor del Grupo se encuentran en el informe y las decisiones de la reunión SC54.

El Grupo no volvió a reunirse después de la reunión SC54, por lo que las actividades finales del grupo de trabajo se recogen en el informe del Grupo a dicha reunión.

Es importante destacar el sincero compromiso de todas las Partes para procurar lograr que la Convención de Ramsar sea lo más eficaz y eficiente posible. Todas las reuniones, ya sean presenciales o a distancia, han sido extremadamente enriquecedoras, mostrando distintas opiniones sobre cómo se puede gestionar la Convención para lograr la mejor aplicación de forma que se conserven los humedales.

Las Copresidencias de este grupo de trabajo desean expresar su profundo agradeciendo a todas las Partes que han realizado contribuciones valiosas a esta labor y que han elevado el nivel de los debates sobre asuntos muy delicados. Alentamos a todas las Partes interesadas a participar en grupos de trabajo futuros, en los que puedan expresar libre y claramente sus distintas opiniones sobre la mejora manera de gestionar esta importante Convención.

También esperamos que los resultados logrados por este grupo de trabajo se consideren como la base de futuras discusiones sobre los nuevos desafíos a los que deberá hacer frente esta Convención para proseguir con la noble tarea de proteger los humedales en todo el mundo.